



Barranquilla, doce (12) de enero de 2022.

Oficio: 2019-00271

Señores
OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA
Ciudad

RADICACIÓN: 080013153016-2019-00271-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA SA
DEMANDADOS: LUIS OMELIS BRITO JIMENEZ

Ref.: Remisión de Expediente Físico

Conforme a lo ordenado por este Juzgado mediante auto del trece (13) de julio de 2021, que en su parte resolutoria dice: "(...) 2. Una vez ejecutoriado el presente proveído, remítase el proceso ejecutivo radicado bajo el número 08001-31-53-016-2019-00271-00 incoado por BBVA BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. contra LUIS OMELIS BRITO JIMENEZ, al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Barranquilla, tal y como lo ordena el Acuerdo PSAA 13-9984, para que sea redistribuido entre los juzgados de ejecución en la forma indicada en el numeral 3° del artículo 4 del referido acuerdo. MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA La Jueza. (Fdo.)", se remite expediente físico de la referencia, que a continuación se relaciona:

RAD	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO	CUADERNOS	FOLIOS	CDS	TRASLADO
2019-00271	BANCO BBVA COLOMBIA SA	LUIS OMELIS BRITO JIMENEZ	EJECUTIVO HIPOTECARIO	Uno	33 folios	3	26 folios.

Así mismo, le informo que se remite el expediente con liquidación de costas aprobadas, constancia de no existencia de títulos a órdenes de este Juzgado, y constancia de no existencia de solicitud de medidas cautelares dentro del proceso de la referencia, para que continúe con el trámite correspondiente.

Se deja constancia que el expediente electrónico se remitió vía email el día dos (2) de diciembre de 2021.

Cordialmente,

Silvana
SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA

Anexo: lo anunciado.

